Eutr

BUIN,

3 O SEP 2011

DECRETO AR. N° 332 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ex Nº 2419 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8º de la Planta Profesionales, a contar del día 10 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 2.- El Decreto AR. Nº 245 de fecha 15 de Julio de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos de don Juan Guillermo Olea Vilo, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.
- 3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Juan G. Olea Vilo, para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Administración Municipal.
- 4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento **del** gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 5.- El Ord. Nº 171 de fecha 13 de Septiembre de 2011, enviado por la Directora Suplente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Juan Guillermo Olea Vilo, para efectuar labores como Inspector en el Departamento de Rentas Municipales, a contar del 01 de Octubre de 2011.
 - 6.- La resolución del señor Alcalde

DECRETO

- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a don **JUAN GUILLERMO OLEA VILO**, Cédula Nacional de Identidad Nº 4.959.444 5, para que efectúe labores administrativas como Inspector Municipal en el Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17° de la Planta de Administrativos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

ANOTESE

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al tracasa. "Gastos en Personal".

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

COMÚNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RED/IPG/IVR/MEBH/IVWagns.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República

S REINOSO MUNICIPAL (S)

- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado